DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070005437
Fecha: 30/09/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 ***"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019",*** faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.

b. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, certificó el 20 de agosto de 2019, la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

MPULGARINC

c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó mediante oficio con radicado 2019020048971 del 28 de agosto de 2019 al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para trasladar los recursos no ejecutados solicitados como vigencias futuras aprobadas con acta 518 del 10 de julio de 2018, al rubro de la vigencia.

d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con Radicado 2019020049473 del 29 de agosto de 2019 para realizar el traslado solicitado.

e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

g. Que el objetivo de este decreto es trasladar los recursos no ejecutados solicitados como vigencias futuras aprobadas con acta 518 de septiembre 5 de 2018, al rubro de la vigencia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OI2611	1116	AF.2.4.14	330102000	230010001	72.952.761	Mejoramiento de la Capacidad de respuesta Institucional en salud ante emergencia y desastres, para impactar la mortalidad Medellín, Antioquia - Centro Regulador de Urgencias y Electivas CRUE
0-OI2619	1116	AF.2.4.14	330103000	010035001	48.169.956	Apoyo a la Prestación de servicios de baja complejidad a la Población de difícil acceso Todo El Departamento, Antioquia, Occidente -Transporte aéreo
				Total	**121.122.717**	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OI2611	1116	A.2.4.14	330102000	230010001	72.952.761	Mejoramiento de la Capacidad de respuesta Institucional en salud ante emergencia y desastres, para impactar la mortalidad Medellín, Antioquia, - Centro Regulador de Urgencias y Electivas CRUE
0-OI2619	1116	A.2.4.14	330103000	010035001	48.169.956	Apoyo a la Prestación de servicios de baja complejidad a la Población de difícil acceso Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Transporte aéreo
				Total	**121.122.717**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		23-09-19
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		23-09-19
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		24-09-19
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		24-09-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		26-9-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			